



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de mayo de 1964

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 14- 2023-SG-MDT/C

Taray, 10 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

EL OFICIO N° 817/2023/PONGSCA de fecha 08/02/2023, emitido por TITO BRUNA QUISPE presidente de la Organización Sister Cities América y en representación de la organización IDEAS PERU, invita a participar en el **XV SEMINARIO INTERNACIONAL “BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL”** a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo - Perú, en fechas 23 al 25 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la Organización Sister Cities América - IDEAS PERU, representado por su presidente TITO BRUNA QUISPE, invita a participar en el **XV SEMINARIO INTERNACIONAL “BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL”**, que se llevara a cabo en el Centro de Convenciones los Conquistadores, ubicado en el Jr. Diego de Almagro N° 700 –Ayacucho N° 372 de la ciudad de Trujillo- Perú, los días 23, 24 y 25 de marzo del 2023, el mismo que tiene por objeto implementar estrategias de modernización de la gestión municipal, con nuevas formas de gestión pública, basadas en un administración eficiente, efectiva, transparente y participativa, cuyo costo y/o tarifa por participación a gobiernos regionales y locales, es en la suma de S/. 830.00 soles, por persona y en forma corporativa en la suma de S/. 800.00 soles por persona.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje de **COMISIÓN DE SERVICIO** a la Ciudad de **TRUJILLO- PERU** de los señores Regidores **WILFREDO RAMOS FORO, FLORENTINA QUISPE GASPAR, RAQUEL MAYTA QQUERAR** y el suscrito como Titular del Pliego **JULIÁN TTUPA CALLIÑAUPA** a fin de participar en el **XV SEMINARIO INTERNACIONAL “BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL”**, que se llevara a cabo en el Centro de Convenciones los Conquistadores, ubicado en el Jr. Diego de Almagro N° 700 –Ayacucho N° 372 de la ciudad de Trujillo- Perú, los días 23, 24 y 25 de marzo del 2023, debiéndose otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de mayo de 1964

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el costo de matrícula e inscripción para participar en el XV SEMINARIO INTERNACIONAL "BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO LOCAL", con la tarifa corporativa de S/ 800.00 soles por persona, costo establecido y dirigido a gobiernos regionales y locales.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de PASAJES AÉREOS de 04 personas (Alcalde y Regidores), para el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Trujillo- Perú en fechas 23, 24 y 25 de marzo del 2023.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
[Firma]
JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE



TARAY
Trabajando con Visión de Futuro